

TÍTULO DE SOCIO 136311

# TÍTULO DE SOCIO

FEDERACIÓN DE TENIS DE LA REGIÓN DE MURCIA

136311

*Es muy importante que lea atentamente y verifique que sus expectativas sobre el seguro están plenamente cubiertas. Para nosotros, es un placer poderle asesorar y dar cobertura a todas sus necesidades de previsión.*

*MUTUACAT, Mutualitat de Previsió Social, garantiza a los asociados y beneficiarios la cobertura de los servicios y/o el pago de las prestaciones, en las circunstancias y cantidades que se especifican en el Título de Socio, en los Estatutos y Reglamentos de las prestaciones por los que se rige la MUTUA*

Barcelona, 01/10/2025

EL TOMADOR

EL PRESIDENTE



D. José Alejo Heras

FEDERACIÓN DE TENIS DE LA REGIÓN DE MURCIA

MUTUACAT



SERGI MACIÀ CALMET

## Oficines centrals

Mossèn Serapi Farré, 39-41, 08242 Manresa

tel. 938 773 333

mutua@mutuacat.cat mutuacat.cat

TÍTULO DE SOCIO 136311

### DATOS DEL TOMADOR

**FEDERACIÓN DE TENIS DE LA REGIÓN DE MURCIA**  
NIF: G73960916  
CALLE: MAR MENOR, 14  
30009 MURCIA  
TEL:

### DURACIÓN

La cobertura toma efecto a las 00:00 horas del 01/10/2025 y su duración será hasta el 30/09/2026 a las 23.59 horas, prorrogándose automáticamente si no se produce oposición por alguna de las partes.

### DATOS DEL MEDIADOR

**SUMMA INSURANCE CORREDURIA DE SEGUROS, S.L.**  
NIF: B6718903  
CALLE: ORENSE, 68, PLANTA 13  
CP: 28020 MADRID  
TEL: 915700924

### DATOS DEL ASEGURADOR

**MUTUACAT, MUTUALITAT DE PREVISIÓN SOCIAL**  
CIF: V08276545  
Mossèn Serapi Farré, 39-41,  
08242 Manresa, Barcelona.  
TEL: 938 773 333

### DATOS GENÉRICOS DEL COLECTIVO

ACTIVIDAD DEL COLECTIVO:	FEDERACIÓN DE TENIS DE LA REGIÓN DE MURCIA
SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN:	FICHA FEDERATIVA EN VIGOR
COBERTURA:	SEGURO OBLIGATORIO DEPORTIVO (RD 849/93, DE 4 DE JUNIO)

Barcelona, 01/10/2025  
EL TOMADOR

EL PRESIDENTE



D. José Alejo Heras

FEDERACIÓN DE TENIS DE LA REGIÓN DE MURCIA

MUTUACAT



SERGI MACIÀ CALMET

### Oficines centrals

Mossèn Serapi Farré, 39-41, 08242 Manresa  
tel. 938 773 333  
mutua@mutuacat.cat mutuacat.cat

## CLÁUSULAS:

De manera expresa, y para regir -en la relación de protección, y más concretamente en materia de prestaciones mínimas del Seguro Obligatorio Deportivo- el Real Decreto 849/1993, de 4 de junio, si durante la vigencia de este título entra en vigor un reglamento -hoy en día inexistente- que, desarrollando la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del deporte, modifique las coberturas (conceptos y/o importes), MUTUACAT comunicará a la federación deportiva asociada a la mutua mediante este título, no más allá de dos (2) meses antes de la fecha de finalización de la relación de protección entonces vigente, o cuanto antes sea posible a raíz de la modificación normativa, la variación de la cuota o de las cuotas, así con los cambios conceptuales de coberturas o conceptos -o riesgos- indemnizables. Comunicado esto, si la federación deportiva no pone de manifiesto, de forma indudable, la aceptación de estas variaciones en un plazo no superior a un (1) mes a contar desde la comunicación, la relación de protección quedará extinguida automáticamente y sin necesidad de ningún otro requisito.

Barcelona, 01/10/2025

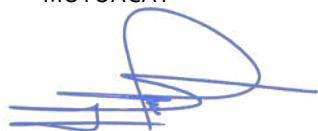
EL TOMADOR

EL PRESIDENTE

  
Fdo.: D. José Alejo Heras

FEDERACIÓN DE TENIS DE LA REGIÓN DE MURCIA

MUTUACAT



SERGI MACIÀ CALMET

## Oficines centrals

Mossèn Serapi Farré, 39-41, 08242 Manresa

tel. 938 773 333

mutua@mutuacat.cat mutuacat.cat

**Asistencia medico-quirúrgica en accidentes que hayan tenido lugar en el territorio cubierto nacional, sin límite de gastos y con un límite temporal de hasta 18 meses desde la fecha del accidente, exclusivamente en centros concertados.**

<b>Asistencia farmacéutica en régimen hospitalario sin límite de gastos y con un límite temporal de 18 meses desde la fecha del accidente</b>	cubierto
Gastos en régimen hospitalario de prótesis y material de osteosíntesis con un límite temporal de 18 meses desde la fecha del accidente.	cubierto
<b>Gastos originados por rehabilitación durante el período de 18 meses desde la fecha del accidente.</b>	cubierto
<b>Gastos por asistencia medico-quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria en accidentes deportivos ocurridos en el extranjero hasta un límite temporal de 18 meses desde la fecha del accidente y por un importe máximo por todos los conceptos de</b>	6.015,00 €
<b>Gastos originados por la adquisición de material ortopédico para la curación de las lesiones producidas por el accidente deportivo (no prevención), 70 % del precio de venta al público.</b>	cubierto
<b>Gastos originados en odontoestomatología por lesiones en la boca motivadas por el accidente deportivo, hasta</b>	600,00 €
<b>Gastos originados por traslado desde lugar del accidente hasta un hospital concertado únicamente para ingreso definitivo.</b>	cubierto

#### MUERTE ACCIDENTAL

**Auxilio al fallecimiento, cuando este se produzca como consecuencia del accidente en la práctica deportiva por un importe de** 6.015,00 €

<b>Auxilio al fallecimiento, cuando este se produzca como consecuencia del accidente en la práctica deportiva en menores de 14 años por un importe de</b>	3.010,00 €
<b>Auxilio al fallecimiento, cuando este se produzca como consecuencia de accidente en la práctica deportiva, pero sin ser la causa directa del mismo, por un importe de</b>	1.805,00 €

Barcelona, 01/10/2025

EL TOMADOR

EL PRESIDENTE



Fdo.: D. José Alejo Heras

FEDERACIÓN DE TENIS DE LA REGIÓN DE MURCIA

MUTUACAT



SERGI MACIÀ CALMET

#### Oficines centrals

Mossèn Serapi Farré, 39-41, 08242 Manresa

tel. 938 773 333

mutua@mutuacat.cat mutuacat.cat

## INDEMNIZACIÓN POR PÉRDIDA ANATÓMICA O FUNCIONAL

Indemnización por pérdida anatómica o funcional a consecuencia del accidente deportivo, de **12.025,00 €** acuerdo con el baremo que consta en el reglamento, hasta

Indemnización para los grandes inválidos (tetraplejia) a consecuencia del accidente deportivo	<b>12.025,00 €</b>
---	--------------------

## RIESGOS EXCLUIDOS

**Quedan excluidas, las lesiones, patologías y garantías indicadas en el Reglamento de federaciones en el artículo 6, "Riesgos y garantías excluidos", a excepción de las que hayan sido contratados expresamente y que consten en el presente título en el párrafo siguiente:**

## COBERTURAS INCLUIDAS QUE ESTAN CONTRATADAS POR CLÁUSULA ESPECIAL

- Lesiones accidentales agudas no traumáticas, cuando deriven de una causa violenta, momentánea y ajena a la intencionalidad del asegurado, como rupturas musculares.
- Accidentes ocurridos en las instalaciones deportivas, siempre que el federado se encuentre en ellas como consecuencia de la práctica deportiva.

Barcelona, 01/10/2025

EL TOMADOR

EL PRESIDENTE



Fdo.: D. José Alejo Heras

FEDERACIÓN DE TENIS DE LA REGIÓN DE MURCIA

MUTUACAT



SERGI MACIÀ CALMET

## Oficines centrals

Mossèn Serapi Farré, 39-41, 08242 Manresa  
 tel. 938 773 333  
 mutua@mutuacat.cat mutuacat.cat

## CONDICIONES GENERALES

Tal como contempla el artículo 104 del Real decreto 2486/1998 de ordenación y supervisión de los seguros privados, se informa que las instancias de reclamación son el Defensor del Mutualista de la mutualidad y el Organismo de Conciliación y Arbitraje en los que participa la Federació de Mutualitats de Catalunya. El procedimiento a seguir viene definido en el artículo 57 de los Estatutos de la mutualidad. Las partes firmantes consignan, de manera expresa, a todos los efectos legales, y como condición especial del presente TÍTULO DE SOCIO, su voluntad de permanecer sujetos al cumplimiento de todos y cada uno de los preceptos de los ESTATUTOS y de los REGLAMENTOS de MUTUACAT, Mutualitat de Previsió Social (el abajo firmante reconoce haber recibido en la fecha de la firma de la solicitud de inscripción toda la información a la que se refiere el artículo 107 del Real decreto 2486/1998 de ordenación y supervisión de los seguros privados) considerando que forman parte de este documento y que regularan exclusivamente nuestras relaciones.

Cada una de las coberturas de prestaciones entrará en vigor en la fecha que se indica en el apartado de duración, excepto las derivadas de procesos patológicos, manifestados o no por el interesado, que sean anteriores a la entrada en vigor del seguro.

## INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

### 1. Responsable del tratamiento

Identidad: MÚTUA MANRESANA, MPS – CIF V08276545 Dirección: c/ Mossèn Serapi, 39-41 – Manresa 08242 Teléfono: 93 877 33 33

Dirección electrónica: [mutua@mutuacat.cat](mailto:mutua@mutuacat.cat).

### 2. Delegado de protección de datos

El delegado de protección de datos es la persona que se encarga de proteger el derecho fundamental a la protección de datos personales en MÚTUA MANRESANA, MPS y que vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos. Se puede contactar con él enviando un correo electrónico a [rgpd@mutuacat.cat](mailto:rgpd@mutuacat.cat).

### 3. Finalidad del tratamiento de los datos

Los datos personales que MÚTUA MANRESANA, MPS pueda recoger en esta póliza serán utilizados para poder contactar con los clientes y ofrecerles servicios. En ningún caso se utilizarán para ninguna otra finalidad que no haya sido especificada en este apartado, especialmente para el envío de publicidad, si así se ha manifestado; ni tampoco serán cedidas a terceros. Los datos personales que se hayan proporcionado se conservarán por un período de 5 años (o por el período que determine la normativa específica en la materia), o hasta que el interesado solicite expresamente su supresión.

### 4. Legitimación del tratamiento de datos

La legitimación para la finalidad principal se halla recogida en una de las bases jurídicas establecidas en el RGPD, concretamente en el artículo 6.1.a), por lo tanto, MÚTUA MANRESANA, MPS solicita expresamente el consentimiento de los interesados para que sus datos puedan ser tratados con el fin previsto en el punto anterior.

### 5. Destinatarios de los datos

No está previsto que los datos recogidos mediante el presente documento puedan ser cedidos a terceros. Sí que se cederán, sin embargo, cuando se trate de una obligación legal o del cumplimiento del objeto de un contrato.

### 6. Ejercicio de los derechos propios

Se podrán ejercer, de forma gratuita, los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, supresión, limitación, y portabilidad, enviando un correo electrónico a [rgpd@mutuacat.cat](mailto:rgpd@mutuacat.cat), acompañado de una copia del DNI o documento acreditativo equivalente, o bien dirigiéndose a las instalaciones de MÚTUA MANRESANA.

Barcelona, 01/10/2025

EL TOMADOR

EL PRESIDENTE



D. José Alejo Heras

FEDERACIÓN DE TENIS DE LA REGIÓN DE MURCIA

MUTUACAT



SERGI MACIÀ CALMET

## Oficines centrals

Mossèn Serapi Farré, 39-41, 08242 Manresa

tel. 938 773 333

[mutua@mutuacat.cat](mailto:mutua@mutuacat.cat) [mutuacat.cat](http://mutuacat.cat)